

PLIEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA EL SUMINISTRO DE PANELES FOTOVOLTAICOS, AEROGENERADOR Y ACUMULADORES TERMICOS PARA TALLER EMPLEO CASERON HAYGON.

1.- OBJETO.

Suministro de:

- Paneles fotovoltaicos para generacion de energia electrica con vertido a red, para su instalacion en:
 - *CP Miguel Hernandez: 11.200 Wp.
 - *Caseron Haygon: 20.440 Wp.
- Aerogenerador 1500 VA, para generacion de energia electrica con vertido a red, para su instalacion en:
 - *CP Miguel Hernandez: 1 ud.
- Colectores Solares para produccion de ACS, para su instalacion en:
 - *CP Miguel Hernandez: 12 uds.
 - *Caseron Haygon: 10 uds.

Se incluye los elementos complementarios para la instalación: soportes metalicos, contrapesos, tornilleria, etc....

Según se desprende de la MV 14/2010 de SUMINISTRO DE PANELES FOTOVOLTAICOS, AEROGENERADOR Y ACUMULADORES TERMICOS PARA TALLER DE EMPLEO CASERON HAYGON, redactada por los SSTT mupales.

2.- REGIMEN DE LA CONTRATACION.

Suministro.

3.- PRESUPUESTO.

El presupuesto de contratacion asciende a CIENTO OCHENTA MIL € (180.000,00 €).

4.- PLAZO.

El plazo de suministro se estima en dos meses, (2) meses, siendo de un año el periodo de garantía. Se admite la entrega parcial de materiales.

5.- DIRECCION TECNICA.

Por los técnicos que designe el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, con facultades para

- *Aceptar los suministros,
- *Dirigir la instalacion propiamente dicha, y
- *Emision de certificación y/ó conforme de factura.

6.- CONDICIONES DE ACEPTACION DEL SUMINISTRO.

El licitador propondrá una lista de materiales a suministrar para el normal funcionamiento de la instalación, aun no contemplándose en la valoración, indicando marcas y modelos concretos, así como una descripción pormenorizada de cada uno de ellos, en particular contendrá:

-Descripción general de los equipos, indicando con detalle las dimensiones, peso, características técnicas, eléctricas y mecánicas.

-Descripción general de la composición del equipo, con detalle de los elementos, circuitos y módulos principales, con los esquemas completos y descripción de la interacción entre los diversos bloques que integren el conjunto.

-Relación de todos los componentes con indicación de código y referencia del fabricante, necesarios para posteriores peticiones de repuestos.

-Manual de instalación de los equipos, con instrucciones sobre los procedimientos recomendados de montaje y conexionado, para las diferentes configuraciones posibles.

-Certificados de calidad y cumplimiento de normativa obligatoria del fabricante, en particular indicará, caso de paneles fotovoltaicos, si las células de silicio serán poli o monocristalinos, debiendo justificar el cumplimiento de la UNE-EN 61215

7.- RECEPCION DE LA INSTALACION.

Por quien designe el Ayuntamiento, requerirá certificado de la Dirección Técnica.

8.- PAGO.

Contra factura conformada por la Dirección Técnica a la recepción del suministro.

9.- SELECCIÓN CONTRATISTA.

9.1. SOLVENCIA TÉCNICA:

a).- Clasificación: No se exige.

9.2. CRITERIOS.

1º **Mejora económica** sobre el importe presupuestado. Valoración hasta 4 puntos. Su baremación se regirá por la expresión:

$$PBE_i = \text{Puntos a repartir} \times BE_i / MBE$$

Siendo PBE_i = Puntos por baja económica de la oferta "i".

BE_i = Baja de la oferta "i", en porcentaje.

MBE = Mayor baja económica de entre todas las ofertadas, en porcentaje sobre tipo.

2º Mejora de las características del suministro,

a) **Mejora cualitativa**: valoración hasta 1 punto.

b) **Mejora cuantitativa**. Valoración hasta 4 puntos. Su baremación se regirá por la expresión:

$$P_{MCT_i} = \text{Puntos a repartir} \times MCT_i / M_{MCT_i}$$

Siendo P_{MCT_i} = Puntos por mejoras cuantitativas de la oferta "i".

MCT_i = Importe económico de las mejoras ofertadas, solo referidas a los conceptos que forman el presupuesto adjunto a la Memoria Valorada, en porcentaje; excluyéndose expresamente de la baremación aquellos conceptos que no figurasen en él.

M_{MCT_i} = Mayor importe económico en mejoras de entre todas las ofertadas, en porcentaje sobre tipo.

3º. **Ampliación del plazo de garantía.** Valoración hasta 1 punto. Su baremación se regirá por la expresión:

$$P_{APG_i} = \text{Puntos a repartir} \times AAG_i / M_{APG}$$

Siendo P_{APG_i} = Puntos por ampliación plazo garantía de la oferta "i".

AAG_i = Años (y/o meses) ampliación garantía de la oferta "i", en porcentaje sobre tipo.

M_{APG} = Mayor ampliación plazo de garantía, en años (y/o meses), de entre todas las ofertadas en porcentaje sobre tipo.

A tal fin las proposiciones incluirán anexos descriptivos de las características de los equipos propuestos.

San Vicente del Raspeig, Abril del 2010.

jose j sirvent segura. ingeniero tecnico industrial.